



Coordinación de Política Comercial y Desarrollo Sostenible  
JAA/FAD  
E5161/2019

ORD. Nº **1 2 8 9**

ANT.: Su Oficio Ordinario Nº 192733, de 13 de junio de 2019, recibido en esta Secretaría de Estado el 14 de junio del presente año.

MAT.: Comunica designación de representante titular y suplentes ante Comité Operativo Ampliado, para la elaboración del Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para aceites lubricantes.

1360

SANTIAGO, **2 6 JUN 2019**

DE: FRANCISCO MORENO GUZMÁN  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE  
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado su oficio ordinario indicado en el antecedente, mediante el cual se solicita la designación de un representante titular y uno suplente, de este Ministerio, ante el Comité Operativo Ampliado, creado mediante Resolución Exenta Nº 264, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, para la elaboración del Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para aceites lubricantes.

Al respecto, cúpleme informar a Ud., que ha sido designado como representante titular ante el referido Comité, el Sr. Francisco Javier Appelgren Deck, correo electrónico [fappelgren@hacienda.cl](mailto:fappelgren@hacienda.cl), teléfono 228282353. En tanto, como representante suplente se ha designado a la Sra. Lorena Palomo Parada, correo electrónico [lpalomo@hacienda.cl](mailto:lpalomo@hacienda.cl), teléfono 228282176; y, como segunda representante suplente a la Srta. María del Pilar Fernández Vial, correo electrónico [pfernandez@hacienda.cl](mailto:pfernandez@hacienda.cl), teléfono 228282191. Todos los profesionales mencionados son asesores de la Coordinación de Política Comercial y Desarrollo Sostenible, del Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
FRANCISCO MORENO GUZMÁN  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA



**Distribución:**

- Sr. Daniel Vargas, profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular del Ministerio del Medio Ambiente, [dvargas@mma.gob.cl](mailto:dvargas@mma.gob.cl).
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.







M.HACIENDA OF PARTES  
14.06.2019 12:11

OF. ORD. N°

192733

**ANT.:** Resolución exenta N° 264, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de aceites lubricantes.

**MAT.:** Comité operativo ampliado para la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones para el producto prioritario "aceites lubricantes".

**SANTIAGO,** 13 JUN 2019

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE :** FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE  
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

En el contexto de la ley N° 20.920, marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, nuestro Ministerio inició la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para aceites lubricantes.

De acuerdo con la señalada ley y con el Decreto Supremo N° 8, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la ley N° 20.920, se debe realizar una consulta a organismos públicos competentes y privados, para lo cual este Ministerio constituirá un comité operativo ampliado integrado, entre otros, por representantes de los ministerios pertinentes.

Mediante resolución exenta N° 264, de 2019, adjunta a esta oficio, el Ministerio estableció la composición de dicho comité operativo ampliado, el que incluye un representante de su institución. Por este motivo, le solicito realizar la designación de un representante titular y un suplente, indicando un teléfono y correo electrónico de contacto, e informarnos al respecto, a más tardar, el día 17 de junio del presente año.

En caso de cualquier duda relativa a estas materias, se ruega contactar al señor Daniel Vargas, profesional del área de residuos de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular ([dvargas@mma.gob.cl](mailto:dvargas@mma.gob.cl)).

Esperamos contar con la valiosa participación de su representante en este trabajo.

04953/2019

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE  
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*  
JVB/PSV/RCP/MS/SUSGCD/MS

Se adjunta:

Resolución referida.

Distribución:

- Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.
- Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.
- Ricardo Irrázabal Sánchez, Subsecretario de Energía.
- José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes.
- Vicealmirante Ignacio Mardones Costa, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de Chile.

cc:

- Archivo División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente.
- Archivo Of. de Implementación Legislativa y Economía Circular.
- Archivo Of. de Partes Ministerio del Medio Ambiente.

